

PROYECTOS DE I+D AEROESPACIAL & SALUD DE VANGUARDIA

[Normativa](#)

Fecha edición: 11/07/2025

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA	
Tipo de financiación: Ayuda parcialmente reembolsable	Ámbito: Nacional
Nº Participantes: Individual	Destinatarios: Empresas
Régimen: Concesión Directa	Estado: Abierta todo el año hasta 31/12/2025.
Tipología del proyecto: I+D	

OBJETO

Los proyectos de I+D vinculados a los PERTES Aeroespacial y de Salud de Vanguardia son proyectos de investigación y desarrollo empresarial de carácter aplicado para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio.

Los proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado. Los proyectos de I+D pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Los proyectos de I+D son presentados por una única empresa.

Se pueden subcontratar determinadas actividades del proyecto a otras empresas o a organismos de investigación, como universidades, centros tecnológicos, infraestructuras científicas singulares (ICTS) u organismos públicos de investigación, entre otros.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.
- Ayuda de hasta el 90% del presupuesto aprobado.
- La empresa deberá aportar, al menos, el 10% del presupuesto del proyecto con recursos propios.
- Anticipo de hasta el 90% de la ayuda sin exigencia de garantías adicionales.
- Tramo no reembolsable del 20% de la ayuda.
- Devolución: 15 años incluyendo una carencia de 2 años.
- El CDTI podrá requerir la constitución de garantías para la devolución de la ayuda cuando el análisis económico financiero de la empresa así lo indique.
- El CDTI podrá aplicar una minoración o exención de las garantías solicitadas.
- Efecto incentivador: No se puede comenzar a trabajar en el proyecto hasta que el beneficiario ha presentado por escrito su solicitud de ayuda al CDTI.
- La ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda pública de ámbito europeo, estatal o autonómico, con idénticos objetivos y finalidad.
- La ayuda es incompatible con cualquier ayuda privada cuya fuente de financiación provenga de fondos del Presupuesto de la Unión Europea.
- Las actuaciones financiadas deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH).

INVERSIONES Y GASTOS ELEGIBLES

Son elegibles para la ayuda los gastos de personal; costes de instrumental y material; costes de investigación contractual, conocimientos y patentes, consultoría y servicios equivalentes; gastos generales suplementarios y otros gastos derivados del proyecto. También es elegible el gasto derivado del informe de auditor y la elaboración del informe de DNSH por entidad acreditada por ENAC.

Se pueden subcontratar determinadas actividades del proyecto a otras empresas o a organismos de investigación.

Las subcontrataciones no podrán superar el 65% del presupuesto elegible con carácter general, pudiendo alcanzar hasta el 80% para el sector biofarmacéutico.

PRESUPUESTO Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

El presupuesto mínimo financiable será de 175.000 euros.

Estos proyectos tendrán una duración mínima de 12 meses y no podrán finalizar más allá del 31/12/2026, sin perjuicio de las posibles prórrogas.

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Sede electrónica de CDTI-E.P.E. (<https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx>)

Plazo: hasta 31/12/2025

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, (CDTI E.P.E.) www.cdti.es

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia, Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027
Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.